

GONZALO CORDOVA ABOGADOS

ESCANEAR

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

P2mel2
Registro de Sociedades

Señor Superintendente:

Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. con número de expediente 53122 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

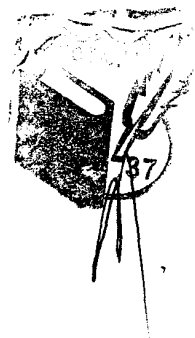
Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías o en la calle El Vengador N37-33 de esta ciudad de Quito, despacho profesional del Dr. Diego Ribadeneira Vásquez

Atentamente,

Dr. Luis Paredes Santos
GERENTE GENERAL

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

Cesión registrada
31 sep / 08



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA PAREDES
SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA BERTHA DEL
ROCIO CRUZ GARRIDO Y EL SEÑOR LUIS
GUILLERMO RANGEL FRANCO**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES
SANTOS**

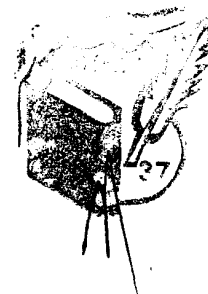
CUANTIA: USD \$ 216,00

QUITO, 24 DE JULIO DEL AÑO 2008

~~~~~

DI: 02 COPIAS +1

JP



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA PAREDES
SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORA BERTHA DEL ROCIO
CRUZ GARRIDO Y EL SEÑOR LUIS GUILLERMO
RANGEL FRANCO**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO
PAREDES SANTOS**

CUANTIA: USD \$ 216,00

DI: COPIAS

~~~~~

MD. TC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE
HOY VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
OCHO, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, COMPARECEN A LA
SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA,

POR UNA PARTE LA SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO. COMPARECE ADEMAS EL SEÑOR LUIS GUILLERMO RANGEL FRANCO DE ESTADO CIVIL CASADO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS A EXCEPCION DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO RANGEL FRANCO QUIEN ES DE NACIONANALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA E IDENTIDAD, RESPECTIVAMENTE CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO

DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO POR SUS PROPIOS Y PESONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO. COMPARECE ADEMÁS EL SEÑOR LUIS GUILLERMO RANGEL FRANCO PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA

NOTARÍA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES; **DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL EN CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIENDO SU ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL

VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EL SOCIO
MARCOS ANTONIO ANDRADE BOLAÑOS CEDIO A FAVOR
DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS Y DE LA
SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO LA
TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
LAS POSEIA EN LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA EN LA FORMA Y
PROPORCIONES CONSTANTES EN DICHA ESCRITURA
PÚBLICA. **CUATRO.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
OTORGADA EL VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO,
EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL TRES DE JUNIO DEL
DOS MIL OCHO, EL SOCIO SEÑOR LUIS GERARDO
PAREDES SANTOS CEDIO A FAVOR DE LA SEÑORA
VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN SETENTA Y DOS
PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE
LAS POSEIA EN LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, EN LA FORMA
CONSTANTE EN DICHA ESCRITURA PÚBLICA. **CINCO.-** LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTITRES DE
JULIO DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD,
AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SEÑORA BERTHA DEL

ROCIO CRUZ GARRIDO, SOCIA DE LA COMPAÑIA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, DOSCIENTAS DIECISÉIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE CORRESPONDEN A LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑIA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA TAL EFECTO, QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA SOCIA SEÑORA VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN, RENUNCIO A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR LA SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA BERTA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, DOSCIENTAS DIECISÉIS (216) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR

CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES SANTOS. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, EL CESIONARIO QUEDA SUBROGADO EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
LUIS GERARDO PAREDES SANTOS	USD \$ 408,00 ✓
VERONICA ELIZABETH PAREDES ALBAN	USD \$ 72,00 ✓

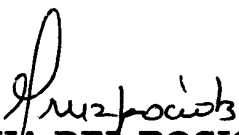
TOTAL	USD \$ 480,00

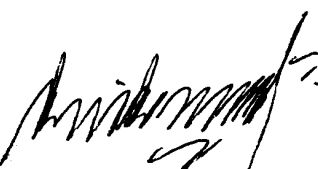
CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, EL SEÑOR LUIS GUILLERMO RANGEL FRANCO, OTORGA A SU CÓNYUGE LA SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENDE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS

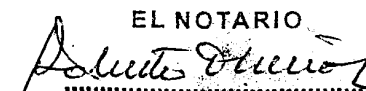
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN
CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO
CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.-


BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO
C.C. 1707 67026-9
C.V. 086-0652

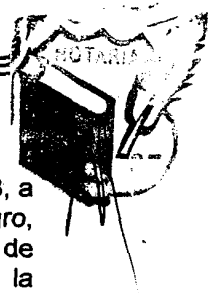

LUIS GUILLERMO RANGEL FRANCO
C.C. 171855151-9
C.V.


LUIS GERARDO PAREDES SANTOS
C.C. 170280687-6
C.V. 018-0235

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de Julio del 2008, a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado Av. República No. 500 y Diego de Almagro, Edificio Pucará, Oficina 504 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. con la presencia de las señoras Bertha del Rocío Cruz Garrido, Verónica Elizabeth Paredes Albán y el señor Luis Gerardo Paredes Santos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORA BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERARDO PAREDES.

Preside la reunión la señora Bertha del Rocío Cruz Garrido en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Luis Gerardo Paredes Santos, Gerente General de la empresa.

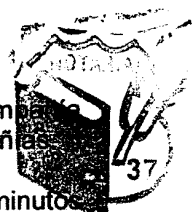
Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidenta dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Bertha del Rocío Cruz Garrido e informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las doscientas dieciséis participaciones sociales de su propiedad y que corresponde a la totalidad de las participaciones que las posee en la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de doscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 216,00), a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

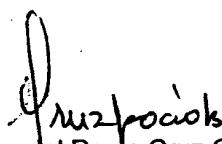
Sometida a consideración de todos los socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia señora Bertha del Rocío Cruz Garrido para que ceda doscientas dieciséis (216) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y que corresponde a la totalidad de las participaciones que las tiene en la Compañía a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos.

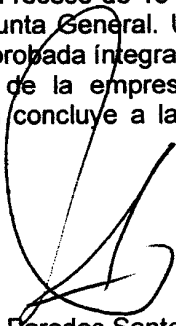
Se deja constancia de que la socia señora Verónica Elizabeth Paredes Albán renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la señora Bertha del Rocío Cruz Garrido a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos, razón por la que el socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

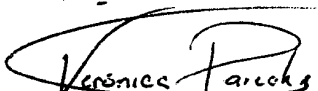
La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.



Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.


Bertha del Rocio Cruz Garrido
PRESIDENTA - SOCIA


Luis Paredes Santos
SECRETARIO - SOCIO


Verónica Elizabeth Paredes Albán
SOCIA

C E R T I F I C A D O

LUIS GERARDO PAREDES SANTOS, en mi calidad de Gerente General y con el Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 23 de Julio del 2008, resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora Bertha del Rocío Cruz Garrido la cesión de doscientos dieciséis participaciones sociales, y que corresponden a la totalidad de las participaciones de su propiedad, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, por un valor total de doscientos dieciséis (US \$ 216,00); dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Luis Gerardo Paredes Santos, en la forma constante en el acta de la referencia.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

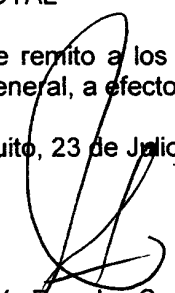
De la misma manera se ha dejado expresa constancia de que la socia señora Verónica Elizabeth Paredes Albán renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la socia señora Bertha del Rocío Cruz Garrido.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de (US \$ 480.00) cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
Luis Gerardo Paredes Santos	US \$ 408,00
Verónica Elizabeth Paredes Albán	US \$ 72,00
TOTAL	US \$ 480,00 = 100%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

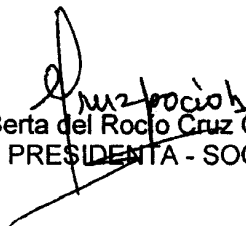
Quito, 23 de Julio del 2008

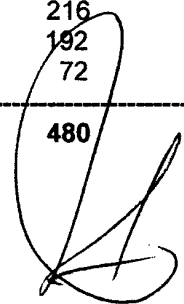

Luis Paredes Santos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO
PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS
CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2008**



Nombre del Socio	Capital	No. de Participaciones
Bertha del Rocío Cruz Garrido	US \$ 216,00	216
Luis Gerardo Paredes Santos	US \$ 192,00	192
Verónica Elizabeth Paredes Albán	US \$ 72,00	72
TOTAL	US \$ 480,00	480


Berta del Rocío Cruz Garrido
PRESIDENTA - SOCIA


Luis Paredes Santos
SECRETARIO - SOCIO

5 



TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES - COMPAÑÍA PAREDES SANTOS &
ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORA
BERTHA DEL ROCIO CRUZ GARRIDO Y EL SEÑOR LUIS
GUILLERMO RANGEL FRANCO A FAVOR DEL SEÑOR LUIS
GERARDO PAREDES SANTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL OCHO.

EL NOTARIO Notario
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



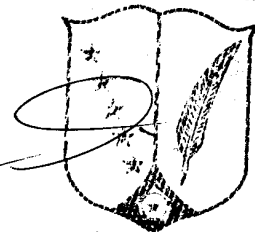


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, otorga ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 29 de agosto de 1995, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2952 del REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4150 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía **"PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

